

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	554
Radicado:	760013110012-2019-00073-00
Proceso:	NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR GENERAL
Demandante:	JAIME ARTURO AREVALO VANEGAS
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	ACEPTA SUSTITUCION PODER

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder otorgada por la apoderada de la parte demandante, doctora MARIA CAMILA BOYONA DELGADO, al abogado JUAN DAVID VALDES PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.918.155 y tarjeta profesional No. 233.825 del C.S.J., se le reconocerá personería jurídica teniendo en cuenta las facultades otorgadas en el poder presentado con la demanda inicial.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ



ABOGADOS & CONSULTORES ESPECIALIZADOS PER S.A.S.
Especialistas en Derecho Laboral y Seguridad Social

DR. JUAN DAVID VALDES PORTILLA

REFERENCIA: DESIGNADOR DE GUARDADOR
ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER
DEMANDANTE: JAIME ARTURO AREVALO VANEGAS
DEMANDADO: SIN DEMANDADO
RAD: 2019_073

MARIA CAMILA BAYONA DELGADO, mayor de edad y también de esta vecindad identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.115.078.336** de Cali y portadora de la TP No. **282.627** del Consejo Superior de la Judicatura del CSJ, obrando en este proceso como apoderado del actor, comedidamente manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder por el actor a mí conferido, a favor del doctor **JUAN DAVID VALDES PORTILLA** igualmente mayor y vecino de Cali, abogado titulado y en ejercicio profesional, identificado con CC No 16.918.155 de Cali y TP No 233. 825 del CSJ, para que continúe la representación del señor **JAIME ARTURO AREVALO VANEGAS** dentro del proceso de la referencia.

Esa sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

MARIA CAMILA BAYONA DELGADO
C.C. No. 1.115.078.336 de Cali
TP. No. 282.627 del C.S.J

Acepto,

JUAN DAVID VALDES PORTILLA
C.C. No. 16.918.155 de Cali
T.P. No. 233825 del C.S.J



ESCANEO con Cam